



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nº TARJETA

JUNTA

Ordinaria

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA

Avda. Josep Trepal, s/n, Tárrega (Lleida)

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA:
30-11-2015

HORA:
11:30

FECHA:
01-12-2015

HORA:
11:30

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS

1

* Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2015. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2015

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	5º.3	6º	7º.1	7º.2	7º.3	7º.4	7º.5	7º.6
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

Punto del orden del día	8º.1	8º.2	8º.3	8º.4	8º.5	8º.6	9º	10º	11º	12º	13º	14º
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que se encuentre en una situación de conflicto de interés, en cuyo caso la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero y décimo del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario o del Presidente de la Junta General, según el caso, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2015

En, a de de 2015

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	5º.3	6º	7º.1	7º.2	7º.3	7º.4	7º.5	7º.6
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

Punto del orden del día	8º.1	8º.2	8º.3	8º.4	8º.5	8º.6	9º	10º	11º	12º	13º	14º
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

Firma del accionista

En, a de de 2015
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular (Accionista)

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 y 18 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, sólo podrán asistir a las Juntas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto (por sí mismo o debidamente representados), los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la correspondiente Junta, de un certificado expedido por la entidad encargada del registro contable de las acciones, a los únicos efectos de la Junta que ha de celebrarse, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la Junta. En consecuencia, en fecha 25 de noviembre de 2015 deberán tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en esta Junta.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web www.agrofruse.com, mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web www.agrofruse.com, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, Tárrega, Lleida), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, Tárrega (Lleida)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, la gestión social y la reelección del auditor.

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, y de las cuentas anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2015. Informes de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2015.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2015.
- Cuarto.** Rreelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

II. Puntos relativos a la modificación de la denominación social y del objeto social

- Quinto.** Modificación de la denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e información sobre la modificación a estos efectos del Reglamento del Consejo de Administración.
- 5.1** Cambio de denominación de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 1º (denominación) y del artículo 7º (denominación de las acciones) de los Estatutos Sociales.
- 5.2** Modificación del artículo 1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a la denominación social.
- 5.3** Información a la Junta General sobre la modificación del artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Sexto.** Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

III. Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta y del Reglamento del Consejo de Administración.

- Séptimo.** Modificación de los Estatutos Sociales para la adecuación de los mismos al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras la entrada en vigor de la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, así como para realizar otras adaptaciones a la normativa vigente y efectuar mejoras de carácter técnico y de redacción.
- 7.1** Modificaciones en el Título I relativo a la Denominación, Objeto, Duración y Domicilio, referente a los artículos 3º y 4º (domicilio social y duración), así como la incorporación de un nuevo artículo 4º bis (página web).
- 7.2** Modificaciones en el Título II relativo al Capital Social referente a los artículos 6º, 8º y 10º (variaciones en el capital social, derechos conferidos por las acciones y la indivisibilidad de las acciones), así como la incorporación de un nuevo artículo 10º bis (emisión de obligaciones).
- 7.3** Modificaciones en el Título III relativo a los Órganos de Gobierno de la Sociedad referente a los artículos 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º y 21º, así como la incorporación de dos nuevos artículos, 16º bis y 18º bis, todos ellos relativos a la Junta General.
- 7.4** Modificaciones en el Título III relativo a los Órganos de Gobierno de la Sociedad referente a los artículos 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, y el anterior 30º bis (reenumerado como 30º ter), así como la incorporación de tres nuevos artículos, 29º bis, 30º bis y 30º quáter, todos ellos relativos al Órgano de Administración.
- 7.5** Modificaciones en el Título IV relativo al ejercicio social, balance y beneficios referente a los artículos 31º y 32º, todos ellos relativos al ejercicio social y balance de la Sociedad.
- 7.6** Modificaciones en el Título V relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad referente a los artículos 34º y 35º.
- Octavo.** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adecuación al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras la entrada en vigor de la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, realizar otras adaptaciones a la normativa vigente y efectuar mejoras de carácter técnico y redacción.
- 8.1** Modificaciones en el Preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 8.2** Modificaciones en el Título I (Preliminar) referente a los artículos 2, 3 y 4, todos ellos relativos a la vigencia e interpretación, difusión y modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 8.3** Modificaciones en el Título II (Concepto, clases y funciones de la Junta General de Accionistas) referente a los artículos 6 y 7, todos ellos relativos a las clases de las Juntas y funciones de la Junta.
- 8.4** Modificaciones en el Título III (Convocatoria y preparación de la Junta General) referente a los artículos 8, 9 y 10, todos ellos relativos a la facultad y obligación de convocar, anuncio y publicación de la convocatoria y el derecho de información previo a la celebración de la Junta, así como la incorporación de dos nuevos artículos (10 Bis y 10 Ter) relativos al derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo, y al foro electrónico de accionistas.
- 8.5** Modificaciones en el Título IV (Celebración y desarrollo de la Junta General) referente a los artículos 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22 y 23, todos ellos relativos a la asistencia, representación, lista de asistentes, constitución de la junta general, exposiciones, debate y solicitud de información, votación, adopción de acuerdos, acta de la junta y publicidad de los acuerdos; así como la incorporación de dos nuevos artículos (12 Bis y 13 Bis) relativos a los conflictos de interés en la representación y a la infraestructura, medios y servicios de que dispondrá el local.
- 8.6** Inclusión de un nuevo Título (Título V.- Suspensión y prórroga de la Junta General) formado por dos nuevos artículos (24 y 25), relativos a la suspensión provisional y a la prórroga.

Noveno. Información a la Junta General sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

- Décimo.** Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2015.

V. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración

- Undécimo.** Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes.

VI. Puntos relativos a asuntos generales

- Duodécimo.** Creación de la página web corporativa de la Sociedad e inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.
- Decimotercero.** Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimocuarto.** Delegación de facultades.